



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

DECRETO Nº: 724
D. ANTONIO GARCIA ORTEGA,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN

JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,

Visto el escrito presentado por don Mario Monroy Sillero, con DNI 20071251-W, de fecha de 11.11.13 (R/E nº 5987) por el que expone que en fecha correspondiente a la entrega de documento para entrar en la bolsa de trabajo, entregó la documentación, pero no aparece en la lista ni como admitidos ni como excluido y que puesto en contacto con los trabajadores del Ayuntamiento para reclamar, éstos le comenta que su documentación no está, solicitando la impugnación de dicho sistema de trabajo a través de la bolsa de trabajo y se le restablezca con día y fecha a donde le pertenece en la bolsa de trabajo.

Visto que el Ayuntamiento Pleno de fecha de 27.06.13 aprobó las Bases para la contratación temporal de Peones de Vías, Obras y Servicios Generales para la cobertura de las necesidades de actividad y funcionamiento de los servicios públicos municipales.

Visto que los interesados debieron presentar solicitud de participación en la selección de beneficiarios de dicha Bolsa hasta el día 31 de octubre de 2013.

Visto que mediante resolución de Alcaldía nº 701, de fecha de 04.11.13 se aprobó la lista provisional de excluidos y admitidos, en cuyas listas no aparece el Sr. Monroy Sillero.

Considerando que en el Ayuntamiento, concretamente en el Registro General, tanto el recogido en papel, como el registro electrónico, no consta la presentación por parte del Sr. Monroy Sillero de la solicitud de participación en la selección de peones de la mencionada bolsa.

Considerando que el Sr. Monroy Sillero no aporta documentación alguna acreditativa de la presentación de dicha solicitud.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**

PRIMERO. No admitir, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, las alegaciones presentadas por don Mario Monroy Sillero, no estimando por tanto la impugnación de las listas provisionales de excluidos y admitidos.

SEGUNDO. Dar cuenta de esta resolución al interesado para su conocimiento y efectos.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí la Secretario-Interventor accidental del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a trece de noviembre de dos mil trece.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor



*Excmo. Ayuntamiento de
San José del Valle. (Cádiz)*

Accidental

Fdo.- Antonio García Ortega

Fdo.- Jose Carlos Baquero Jiménez